

**ACTA No. 671 – DIRECTORIO del INACOOB**  
**23/04/2024**

En Montevideo, el 23 abril de 2024 a las 13 horas se reúne el Directorio del INACOOB, en la sede de INACOOB.

Asisten a la reunión los siguientes integrantes del Directorio: Martín Fernández, Juan Pablo Dall'Orso (por Andrés Carrasco que se encuentra de licencia anual), Daniel Pisani (online por Juan Amaro que se encuentra de licencia anual), Julio Valdez y Washington Collazo (online).

Alternos: Ignacio Cuenca, Gustavo Cardozo y Claudia Becerra (online).

Danilo Gutiérrez en su calidad de Director Ejecutivo, Diego Moreno en su calidad de Asesor Letrado y Gissel Veres en Secretaría.

**1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Se aprueba el acta 670 del 19 de abril de 2024.

**2. ASUNTOS ENTRADOS**

**2.1 Invitaciones y reuniones**

**2.1.1** Apertura Curso-Taller Cooperativismo; **2.1.2** Invitación CCU; **2.1.3** Invitación INALE – 5/6 hora 9

**2.2 Informaciones**

**2.2.1** Evento Cuidados Cooperativos

**2.3 Asuntos a integrar al Orden del Día**

**Solicitudes de reunión**

**3. INFORMES**

**3.1 Dossier de prensa**

**3.2 Resolución por delegación – COOPSOSOL**

**Vista** la solicitud de crédito de la Cooperativa Social Solidaria

**Resultando:** Que el monto solicitado es inferior al tope de autorizaciones delegado a la Dirección Ejecutiva con aprobación de la Presidencia y que la solicitud encuadra totalmente dentro de las líneas de crédito general y para garantías de licitaciones aprobadas por el Directorio

En ejercicio de las facultades delegadas por resoluciones del Directorio de fecha 30 de noviembre de 2016 (Acta 341 – Punto 4.3) y 28 de abril de 2020, **se RESUELVE:**

- Renovar el capital del vale 1536 por un total de \$186.000 a través de la Línea para Avales de Licitaciones Públicas, con un plazo de vencimiento semestral, con plazo de 6 meses y a la tasa de interés efectivo anual del 15%.
- Previo a la renovación del capital, pago de intereses compensatorios del vale 1536 por un total de \$ 19.345.

- Se le comunicará a FUCEREP la resolución para que acuerde con la cooperativa la renovación del plazo fijo a octubre de 2024
- Se mantienen las condiciones de que al vencimiento, el capital y los intereses generados se depositarán en la cuenta de INACCOOP: 1566880 - 00010.-
- Firma solidaria de los miembros del Consejo Directivo y la Comisión Fiscal.

#### **4. ASUNTOS A CONSIDERAR**

##### **4.1 Metas de Gestión 2024**

Se recibe el informe sobre las metas para el cálculo de la prima del Sistema de Incentivos 2024, la cual fue trabajada en el marco de las reuniones de coordinación con la Dirección Ejecutiva, directores de áreas y responsables de staff. Asimismo, cuenta con la aprobación de la Comisión de Metas y AFI.

Este informe se basó en los siguientes criterios:

- Compromiso de Gestión suscriptos con el MTSS/MEF, se establece una sobre exigencia sobre el cumplimiento de la meta original (aporta el 40% del valor del incentivo)
- Metas internas suponen el trabajo conjunto entre las distintas áreas y que refieren a la mejora de procedimientos y a la mejor atención del público objetivo del Instituto (aporta el 60% del valor del incentivo)

La fecha de vencimiento establecida para ambos componentes es el 15/12/2024.

El Directorio aprueba de acuerdo con el informe presentado.

##### **4.2 Solicitud CALIMA – Proyecto**

Se recibe solicitud de CALIMA, para el apoyo económico por parte de INACCOOP para la celebración de su 70 aniversario, con una serie de actividades durante todo el año.

Analizada la solicitud por el Directorio, resuelve apoyar el encuentro de cooperativistas agrarios que realizarán el próximo 8 de agosto en CALIMA

##### **4.3 Designación de representante de Consejo Nacional de Premiación 2024 INACAL**

Se recibe nota del Instituto Nacional de Calidad (INACAL), solicitando la designación de un representante de INACCOOP para integrar el Consejo de Premiación 2024.

El Directorio resuelve designar a Andrés Carrasco para integrar el Consejo, teniendo en cuenta que ha sido designado en años anteriores.

##### **4.4 Informe SICOOP**

Se toma conocimiento del informe de CUDECOOP con las resoluciones adoptadas por el Comité de Dirección del SICOOP, reunido el pasado 16/04/2024, como resultado de lo acordado oportunamente en el seno de la Comisión de Seguimiento del SICOOP del 02/04/2024, como así también de la reunión conjunta de las Comisiones de trabajo del Instituto para el estudio de la situación del COPERPAY y MUNICIPAL en fecha 10/04/2024.

#### **4.5 Firma convenio cooperación con ONSC**

Se recibe informe de Gestión Humana con la propuesta para la firma de un convenio con la Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC), para acceder a la plataforma de ENAP y realizar capacitaciones para los funcionarios de INACOOOP.

El Directorio aprueba la firma de dicho convenio, teniendo en cuenta la amplia oferta de cursos con los que cuenta.

#### **4.6 Convenio INACOOOP-CUDECOOP 2024 para trabajo con DETP/UTU**

Se recibe texto del Convenio a firmarse entre INACOOOP y CUDECOOP para realizar capacitaciones a jóvenes y docentes en las instituciones coordinadas con DETP/UTU que lo requieran, sobre cooperación y formalización de cooperativas.

El Directorio aprueba la firma de dicho Convenio, de acuerdo con el texto presentado.

#### **4.7 Varios**

##### **4.7.1 Licencia anual Martín Fernández y Andrés Carrasco**

Siendo las 15 horas se levanta la sesión.